



México, D. F., a 19 de julio de 2010  
CGCP/199/10

## **PIDE CNDH MEDIDAS CAUTELARES PARA HUELGUISTAS DE HAMBRE**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicitó hoy al Secretario de Gobernación, Francisco Blake Mora, y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, José Ángel Ávila Pérez, la adopción de medidas cautelares por tiempo indefinido para preservar el derecho a la vida de los integrantes del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) que están en huelga de hambre.

Este Organismo nacional, que preside Raúl Plascencia Villanueva, pide a los funcionarios que en la adopción de dichas medidas se privilegien el diálogo y la negociación política, con el fin de construir acuerdos y lograr una solución al conflicto dentro de la legalidad, sin afectar derechos de terceros.

Mediante sendos oficios dirigidos a esos funcionarios, la CNDH les hace saber que “con el objeto de preservar la vida e integridad de dichas personas, se solicita a las autoridades que se pongan a su alcance los servicios médicos necesarios y que se tengan los instrumentos médicos de respuesta indispensables para garantizar una reacción oportuna e inmediata en caso de que el estado de salud de alguno de ellos se agrave”.

Dicha solicitud forma parte del expediente CNDH/2/2010/2520/Q, en cuyo escrito inicial los quejosos solicitan la intervención de este Organismo nacional debido a que el 25 de abril de este año integrantes del SME iniciaron una huelga de hambre en el Zócalo de la ciudad de México.

Como parte de su campaña de protestas de inconformidad por el Decreto del 11 de octubre de 2009, mediante el cual se extingue Luz y Fuerza del Centro, miembros del SME realizan una huelga de hambre.

La solicitud de medidas cautelares tiene su fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 116, 117 y 118 de su Reglamento Interno, y en ella no se prejuzga sobre la responsabilidad de las autoridades involucradas.

Se establece en el artículo 117 del Reglamento Interno de la CNDH que las autoridades tienen tres días para notificar si aceptan las medidas.

Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos permanecerá atenta a la evolución de los hechos y en su momento emitirá la resolución que conforme a derecho corresponda.

CNDH, ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

